

1319-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del veintiseis de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto N ° 0632-DRPP-2021 de las diez horas con veintisiete minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Agenda Democrática Nacional que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Abangares de la provincia de Guanacaste, celebrada en forma virtual el día trece de marzo del año dos mil veintiuno, quedaban pendientes de designar los puestos de: presidente suplente, secretario suplente y un delegado territorial, debido a que Arlyn Patricia Ledezma Ulate, cédula de identidad 402330526, como presidenta suplente y de Julio Rojas Gómez, cédula de identidad 602690478, como secretario suplente y delegado territorial, fueron electos en ausencia.

Posteriormente el veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de los señores mencionados, con las cuales se subsana el cantón de Abangares.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502270687	MARGRET ULATE RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604030139	LUIS GUSTAVO BRICEÑO ALFARO	SECRETARIO PROPIETARIO
113210472	REBECA ARAGON ULATE	TESORERO PROPIETARIO
402330526	ARLYN PATRICIA LEDEZMA ULATE	PRESIDENTE SUPLENTE
602690478	JULIO ROJAS GÓMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
402440003	EVELYN NATALIA LEDEZMA ULATE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602840777	LADINA ULATE MESEN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113210472	REBECA ARAGON ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502270687	MARGRET ULATE RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604030139	LUIS GUSTAVO BRICEÑO ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402440003	EVELYN NATALIA LEDEZMA ULATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602690478	JULIO ROJAS GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos.**

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional
Ref., No. :(02708, 02194 / 08008, 06610) - 2021.